

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1111 *LETARGO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CERIO PROPERTIES, S.L.U., KEROS PROPERTIES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 25 de marzo de 2026, el socio único de Letargo, S.L.U. (Sociedad Absorbente) decidió la fusión por absorción de Cerio Properties, S.L.U. (Sociedad Absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Asimismo se hace igualmente público que el mismo día 25 de marzo de 2026, el socio único de Keros Properties, S.L.U. (Sociedad Absorbida) decidió la fusión por absorción con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a Letargo, S.L.U. (Sociedad Absorbente).

Conforme a lo previsto en el artículo 56.1 LME por remisión al artículo 53 LME, la fusión entre las sociedades Letargo, S.L.U. y Cerio Properties, S.L.U. se articula como un supuesto de fusión por absorción entre sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio o fusión de sociedades gemelas, mientras que la fusión entre las sociedades Letargo, S.L.U. y Keros Properties, S.L.U. se articula como un supuesto en el que la Sociedad Absorbida es titular de forma directa de todas las participaciones de la Sociedad Absorbente o fusión inversa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 13 LME durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de marzo de 2026.- Legal representante de Cesio Hotels, S.L.U., Administradora Única de Letargo, S.L.U. y de Cerio Properties, S.L.U. y Administrador Único de Keros Properties, S.L.U., D. Amancio López Seijas.

ID: A260013309-1